

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juegados de primera instancia.

LEDESMA

D. Lucio Checa Friaquesa, Juez de primera instancia de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en el pleito de mayor cuantía interpuesto por el Procurador D. Alejandro Pérez Nuño, en nombre de D. Higinio García Herrero, vecino de Tremeda, contra D. Rafael y D. Vicente Sánchez Hernández, de ignorado paradero, sobre que los demandados otorguen á favor del demandante la escritura de venta de dos cuartas partes de una sexta de la dehesa de Espayos, término de Campo de Ledesma, he dictado providencia en este día, acordando, á instancia del demandante, se cite á dichos demandados D. Rafael y D. Vicente Sánchez Hernández, ausentes en ignorado paradero, y se les emplaze para que dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que esta cédula se inserte en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en aludidos autos, apercibidos que de no verificarlo les pasará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que se publique en la GACETA DE MADRID, á los oportunos efectos, es la presente que firmo y sello con el de este Juzgado.

Dado en Ledesma á 12 de Febrero de 1914.—Lucio Checa.—Ante mí, Francisco Vélez. X—317

MADRID—CENTRO

En los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa, y mi Secretaría, por demanda de D. Manuel de Bofarull y de Palán y D. Agustín Retortillo y de León, como administradores de los bienes legados á las menores D.^{as} Carmen y D.^a Rosario Camps y Bejarano, contra D. Francisco Roberto Nócher y Weiss, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha dictado providencia en 4 de los corrientes, acordando proceder á la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que consiste en una quinta ó posesión en término de esta capital, calle de Antonio López, número 64, punto denominado Fuente de Vallandes, camino real de Aranjuez, ó casa noria con árboles y accesorios, de caber 10 fanegas, con los edificios, máquinas, utensilios é instrumentos que se hallan dentro de la finca, y señalando para que tenga efecto dicho acto el día 18 de Marzo próximo venidero, y hora de las tres de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 200.000 pesetas, fijadas por las partes en las escrituras de préstamo.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, que se fijará en el sitio público de costumbre é insertará, con veinte días de antelación, en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte y *Boletín Oficial* de esta provincia, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores á dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo; que podrá hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero, y que los autos y certificación del Registro, la cual contiene la última inscripción y los gravámenes, están de manifiesto en mi Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.—Ante mí, Joaquín Ferrer.—V.^o B.^o: Felipe Torres. X—318

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha 5 del actual, en autos de procedimiento sumario, se pone á la venta en pública subasta, por término de veinte días, una finca, hacienda ó heredad, denominada Milagro de San José, perteneciente al Excmo. Sr. D. Antonio Abellán Casanova, Marqués de Almanzora, sita en término municipal de Antas, provincia de Almería, pago del Real Alto, compuesta de 15 predios, que aun cuando no colindan entre sí, á los efectos hipotecarios constituyen una sola finca, de la que forma cabecera la casa de labor, que actualmente es un hotel de reciente construcción, enclavado en la Huerta de los Cipreses, ó sea uno de los predios componentes, que ha sido tasada en 80.000 pesetas; y también se pone á la venta tres cuartas partes en la mera propiedad de 500 386 pesetas, que pertenecen á los hermanos D. Antonio, D.^a María Josefa y D. Enrique Abellán Calvet, en la finca colonia denominada de Almanzora, situada en la villa de Cantoria, que linda: al Norte, con propiedad de Cantoria; al Sur, con el río Almanzora; al Este, con la Rambla Honda, y al Oeste, con dicho río Almanzora y tierras de los vecinos de Cantoria, y tiene una extensión superficial de 386 hectáreas 37 áreas 65 centiáreas de regadío, secano y tierra, cuya calidad no consta, y á cuya superficie hay que agregar la de dos ensanches de cabidas desazonadas, y la ocupada por algunas casas-cortijos y molinos, habiendo sido tasadas las tres cuartas partes referidas en 110.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, el día 14 de Marzo próximo, á las tres de la tarde; y se advierte á los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, ó acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos; que el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta, es el mencionado anteriormente de 80.000 y 110.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas la finca y participaciones referidas, y que no se admitirá postura inferior á esta cantidad.

Madrid, 10 de Febrero de 1914.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—V.^o B.^o: El señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—318

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del que firma, por los señores R. Mombrún, Sociedad en comandita, contra D. Ramón Otero Cotón, D. Miguel Díaz Álvarez y D. Antonio Jover, sobre pago de 100.000 pesetas, intereses y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Febrero de 1914, el señor D. Manuel Moreno y Fernández de Ro-

das, Magistrado de Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos, de una parte, como demandantes, los Sres. R. Mombrún, Sociedad en comandita, con domicilio en Madrid; representados por el Procurador D. Santos de Gandavillas, y defendidos por el Abogado D. José Álvarez Arráez, y de otra, como demandados D. Miguel Díaz Álvarez y D. Antonio Jover, que no han comparecido, entendiéndose las diligencias respecto de ellos con los Estrados del Juzgado y contra D. Ramón Otero Cotón, propietario, de esta vecindad, que está representado por el Procurador don José Monsalve, y defendido por el Abogado D. Augusto G. de Bssada, sobre pago de 100.000 pesetas, intereses y costas.

«Parte dispositiva.—Fallo que desestimando las excepciones alegadas por D. Ramón Otero Cotón, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra el mismo y contra don Miguel Díaz y D. Antonio Jover, en el auto de 19 de Septiembre de 1913, por la cantidad de 100.000 pesetas de capital, sus intereses al 5 por 100 al año desde el 5 de Mayo último, devengados y que se devenguen, y por las costas causadas y que se causen hasta el total y efectivo pago á los Sres. R. Mombrún, Sociedad en comandita, en cuyas costas condeno expresamente á los demandados.

«Así por esta mi sentencia de remate, que se notificará en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Moreno.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia de remate por el Sr. D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid, en la audiencia pública de hoy 16 de Febrero de 1914, de que doy fe.—Ante mí, Felipe González Bernabé.»

Y para que sirva de notificación á don Miguel Díaz Álvarez y D. Antonio Jover, respecto de los cuales se ha seguido el juicio en rebeldía, firmo la presente en Madrid á 18 de Febrero de 1914.—El Secretario, Felipe González Bernabé. X—314

POLA DE SIERO

En virtud de providencia de 8 del corriente, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido D. Manuel Ruiz Gómez, admitiendo la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulado por D. José Antonio Méndez y Bermúdez, casado, mayor de edad, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa, contra D. Germán Avedillo Juárez, ex Gobernador civil de esta provincia, sobre pago de 12.212 pesetas, ó sea el sueldo que debía percibir como Secretario del Ayuntamiento de Siero, á razón de 5.000 pesetas anuales, desde 26 de Julio de 1910 al 8 de Enero de 1913, se acordó dar traslado de ella, con empízaramiento al demandado, ampliándole para que en el término de nueve días, comparezca en dichos autos personándose en forma.

Y desconociéndose el domicilio y paradero del D. Germán Avedillo Juárez, por otra providencia de hoy, se acordó ampliarle por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; proviniéndole que, de no comparecer en el expresado término, le pasará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Polá de Siero, 2 de Enero de 1914.—El Secretario judicial, Marcos Álvarez Calienes. X—316

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Enero último, por los conceptos que a continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL
					Pesetas.
32.827	Propios	Canje por división	Ayuntamiento de Añora	Córdoba	3.993,48
28	Idem	Idem	Idem de Alcaracejos	Idem	5.144,56
29	Idem	Idem	Idem de Dos Torres	Idem	8.678,48
30	Idem	Idem	Idem de Pedroche	Idem	7.442,15
31	Idem	Idem	Idem de Pozoblanco	Idem	26.800,93
32	Idem	Idem	Idem de Torrecampo	Idem	4.822,58
33	Idem	Idem	Idem de Villanueva de Córdoba	Idem	27.971,63
34	Idem	Conversiones a títulos y otra	Idem de Puente del Maestre	Badajoz	16.442,76
35	Idem	Conversiones de resguardos de la Caja de Depósitos por la tercera parte del 80 por 100 de Propios	Idem de Ciruela	Logroño	1.132,79
36	Idem	Idem	Idem de Ventosa	Idem	384,97
37	Idem	Idem	Idem de Aranzana de Arriba	Idem	271,50
38	Idem	Idem	Idem de Torremuña	Idem	219,68
39	Idem	Idem	Idem de Villar de Barón	Zamora	8.744,75
40	Idem	Idem	Idem de Ocaibar	Idem	2.230,79
41	Idem	Idem	Idem de Pozuelo de Tábara	Idem	1.744,83
42	Idem	Idem	Idem de Pobladura del Valle	Idem	211,22
43	Idem	Idem	Idem de Reus	Tarragona	7.652,75
44	Idem	Idem	Idem de Chirivella	Valencia	1.927,14
45	Idem	Idem	Idem de Pareja	Guadalajara	1.794,04
46	Idem	Idem	Idem de San Andrés del Congosto	Idem	689,00
47	Idem	Idem	Idem de Poveda de la Sierra	Idem	429,49
48	Idem	Idem	Idem de Risño	León	211,07
8.126	Beneficencia	Canje por cambio de epígrafe	Hospital de Ciudad Rodrigo	Salamanca	7.325,57
27	Idem	Idem	Idem de la Pasión de Ciudad Rodrigo	Idem	5.227,68
28	Idem	Idem	El mismo	Idem	1.582,85
29	Idem	Idem	Idem	Idem	2.258,92
3.470	Particulares y colectividades intrasferibles	De títulos al portador	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados	»	100.000,00
71	Idem	Idem	Escuela eclesiástica de Fernández de los Ríos, en Perquera	Santander	76.000,00
72	Idem	Idem	Fundación benéfico docente titulada «Escuela de Don Marcelino Alvarez, en Naraval (Oyiedo), pagándose los intereses en la Dirección general	»	20.000,00
73	Idem	Idem	Fundación Mayo, mandada crear por D. Enrique Mayo y Vela	Madrid	113.000,00
74	Idem	Idem	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados	»	100.000,00
75	Idem	Cambio de epígrafe	D. ^a Antonia Bayte Sarradell	»	7.616,25
76	Idem	De títulos al portador	Fundación «Escuela de Felipe Ochoa»	Logroño	37.500,00
77	Idem	Idem	Fundación «Asilo Felipe Ochoa»	Idem	150.000,00
78	Idem	Idem	Casa de Beneficencia de Briviesca, concedida también por Casa Asilo de pobres de Briviesca, pagándose los intereses en este Centro	»	56.200,00
79	Idem	Idem	Casa-Asilo de las Viejas de Briviesca, fundada por D. Pedro Ruiz de Briviesca, pagándose los intereses en este Centro	»	2.500,00
80	Idem	Idem	Patronato del Asilo de Santa Justa, de la ciudad de Logroño	Logroño	952.700,00
81	Idem	Idem	Fundación de Médico-titular, institución fundada en la Villa de Cabezón de Cameros, provincia de Logroño, por D. ^a Cipriana Martínez Rodríguez	Idem	52.500,00

82	Idem.....	Idem.....	Los «Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....		100.000,00
83	Idem.....	Idem.....	Obras Pías, fundadas por Pedro Sánchez Lorenzo en la Puebla de Sancho Pérez.	Badajoz.....	30.100,00
84	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....		100.000,00
85	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....		100.000,00
86	Idem.....	Idem.....	Idem.....		100.000,00
87	Idem.....	Idem.....	Patronato de las Escuelas Tobía en San Esteban de Castellar.....	Barcelona.....	240.000,00
			TOTAL.....		2.487.856,86

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS		CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS	
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	METÁLICO Pesetas.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie D, número 59.641; uno serie E, número 5.168.	37.500,00		Para su conversión en una inscripción nominativa.....		
Tres ídem íd. íd. serie F, números 11.552, 31.249, 54.....	150.000,00		Idem íd.....		
Ocho ídem íd. íd. íd. dos serie A, números 166.041, 42; uno serie C, número 65.054; dos serie D, números 30.387, 31.796; uno serie E, número 28.401; dos serie G, números 47.615, 121.233.....	56.200,00		Idem íd.....		
Un ídem íd. íd. serie B, número 44.837.....	2.500,00		Idem íd.....		
30 ídem íd. íd. tres serie A, números 156.864 á 66; dos serie E, números 22.977, 78; 18 serie F, números 2.537, 38, 9.227, 753, 21.873, 22.143, 703, 4, 23.479, 606, 27.323, 28.424, 28, 39, 32.282, 34.285, 37.511, 40.391, 412; dos serie G, números 43.896, 97; cinco serie H, números 24.591 á 95.....	952.700,00		Idem íd.....		
Dos ídem íd. íd. uno serie B, número 33.145; uno serie F, número 16.714.....	62.500,00		Idem íd.....		
Tres ídem íd. íd. dos serie E, números 4.729, 21.086; uno serie F, número 4.688.....	100.000,00		Idem íd.....		
Tres ídem íd. íd. uno serie D, número 51.530; uno serie E, número 23.585; uno serie G, número 2.513.....	30.100,00		Idem íd.....		
Dos ídem íd. íd. serie F, números 32.020, 36.805.....	160.000,00		Idem íd.....		
Dos ídem íd. íd. serie F, números 22.038, 24.487.....	100.000,00		Idem íd.....		
Dos ídem íd. íd. serie F, números 29.304, 36.797.....	100.000,00		Idem íd.....		
Siete ídem íd. íd. uno serie B, número 57.210; uno serie D, número 32.496; uno serie E, número 26.396; cuatro serie F, números 25.735 á 38.....	210.000,00		Idem íd.....		
Dos ídem íd. íd. serie F, números 4.658, 17.350.....	100.000,00		Idem íd.....		
Dos ídem íd. íd. serie F, números 21.471, 40.431.....	100.000,00		Idem íd.....		
Cuatro ídem íd. íd. dos serie C, números 45.433, 34; uno serie D, número 9.244; uno serie G, número 117.020.....	22.600,00		Idem íd.....		
Siete ídem íd. íd. cuatro serie A, números 11.860, 61, 62, 25.427; dos serie C, números 24.554, 37.757; uno serie G, número 14.322.....	12.500,00		Idem íd.....		
Parte de tres inscripciones procedentes del 80 por 100 de Prncipos números 4.376, 8.320, 11.889.....	55.104,16		Idem íd.....		
Una inscripción ídem íd. íd. número 30.273.....	163.418,66		Idem íd.....		
SUMA TOTAL.....	2.374.722,82		SUMA TOTAL.....	215.522,82	

Gaceta de Madrid. — Núm. 52
 21 Febrero 1914
 Anexo núm. 2. — Pág. 703

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS

	EFEKTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 36.122	500,00	15 Octubre 1912.
Un ídem íd. íd., serie C, número 8.274	5.000,00	» Enero 1913.
Dos ídem íd. íd., serie A, números 131.471 y 271.235	1.000,00	» Julio 1913.
Stete ídem íd. íd.: tres serie A, números 39.091 á 93; uno serie B, número 71.816; uno serie C, número 44.963; uno serie D, número 15.792; uno serie E, número 13.116	40.500,00	» Octubre 1913.
Un ídem íd. íd., serie A, número 218.553	500,00	» Julio 1913.
Dos ídem íd. íd., serie A, números 158.893 á 94	1.000,00	» ídem 1913.
Cuatro ídem íd. íd.: uno serie A, número 40.929; uno serie B, número 23.754; uno serie C, número 34.152; uno serie D, número 3.383	20.500,00	» Enero 1913.
11 ídem íd. íd.: stete serie A, números 85.868, 110.766, 69, 146.276, 301.189, 90, 303.154; dos serie B, números 21.943, 23.973; dos serie C, números 1.576, 8.055	18.500,00	» Abril 1913.
19 ídem íd. íd.: nueve serie A, números 43.658, 81.881, 175.879, 190.021 á 24, 218.552, 234.008; tres serie B, números 16.038, 40, 45.720; uno serie C, número 69.784	17.000,00	» Julio 1913.
46 ídem íd. íd.: 31 serie A, números 5.033, 24, 75.284, 85, 81.151, 87.591 á 94, 97, 98, 141.044, 47 á 49, 163.417, 19, 244.485, 260.201 á 204, 10, 282.848, 285.381 á 83, 85, 87, 88, 303.819; nuevo serie B, números 25.993, 36.031, 46.036 á 38, 72.267, 68, 92.047, 50; cinco serie C, números 42.283, 61.728, 63.063 á 65; uno serie E, número 8.663	88.000,00	» Octubre 1913.
Un ídem íd. íd., serie D, número 13.072	12.500,00	» Abril 1913.
10 ídem íd. íd.: tres serie A, números 73.587, 280.653, 244.496; dos serie B, números 18.193, 21.643; cuatro serie C, números 51.903, 4, 60.315, 78.769; uno serie D, número 16.357	39.000,00	» Enero 1914.
Un ídem íd. íd., serie B, número 8.646	2.500,00	» Julio 1913.
Un ídem íd. íd., serie A, número 145.758	500,00	» Octubre 1913.
Tres ídem íd. íd., serie C, números 34.274 á 276	15.000,00	» Enero 1914.
Cuatro ídem íd. íd. 4 por 100: dos serie A, números 20.881, 82; dos serie B, números 5.535, 36	6.000,00	1.º Diciembre 1913.
Un ídem íd. íd., serie A, número 18.445	500,00	» Septiembre 1913.
Cuatro ídem íd. íd., serie B, números 3.663, 66, 68, 5.537	10.000,00	» Diciembre 1913.
Un ídem íd. íd., serie B, número 4.484	2.500,00	31 Agosto 1912.
Un ídem íd. íd., serie A, número 43.021	500,00	30 Noviembre 1912.
Sete ídem íd. íd., serie C, números 7.175 á 80	30.000,00	1.º Diciembre 1913.
10 ídem íd. íd. perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 198.503, 4; uno serie B, número 45.743; cuatro serie C, números 54.521, 22, 97, 605; uno serie D, número 26.519; dos serie E, números 22.884, 895	136.000,00	
Dos residuos ídem íd. íd., números 1.612 y 25.385	140,62	Amortizados definitivamente como comprendidos en las Reales órdenes de 2 de Enero de 1889 y 20 de Septiembre de 1904.
Suma total	453.640,62	

Madrid, 31 de Enero de 1914.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.
Lo que se anuncia al público en cumplimiento del Real decreto de 29 de Mayo de 1889,
Madrid, 16 de Febrero de 1914.—El Director general, P. O. Moisés Aguirre.

MADRID.—En el Pto. de Suscripciones de "El Financiero" y "El Comercio" y en las de San Vicente, Núm. 62.

NÚMERO 1111. N.º 704

21 Febrero 1914

Caceta de Madrid.—Núm. 52